

si podía, ó no, admitir en su seno al Príncipe Luis Napoleón, que habia sido electo hallándose desterrado. Habia habido varias tentativas para una insurreccion, con el objeto de proclamar al Príncipe jefe de la República, pero sin efecto.

El gobierno tenia en París 60,000 hombres de fuerza permanente, ademas de la guardia nacional. Con esto, y con una lei espedita sobre las reuniones tumultuarias armadas ó desarmadas, se consideraba que podria hacerse respetar el gobierno y contener el populacho de París.

La asamblea negó el permiso de someter á juicio á Luis Blanc, Barbes y los otros presos serán juzgados por el tribunal ordinario del Sena.

Se designaba á Mr. Arago como candidato para Presidente de la República.

## EL SIGLO:

### REFORMA CONSTITUCIONAL.

#### CUARTO ARTICULO.

*Formacion de las Cámaras legislativas.* Hemos propuesto en nuestro proyecto un nuevo modo de formar las Cámaras legislativas, aboliendo el sistema de elegir separadamente los individuos que deben ser Senadores y Representantes. Los miembros del cuerpo legislativo representan todos, ó deben representar, la poblacion, porque la poblacion es la que tiene las opiniones, las ideas, los intereses que deben ser representados en él. Si él debe estar dividido en dos secciones, no es porque la representacion en una ellas sea diferente que en la otra; es para obtener las ventajas de un procedimiento en la formacion de las leyes que dé garantías de mayor madurez en las deliberaciones. La idea de que en una de las Cámaras está representado el territorio y en otra la poblacion es un error; el territorio por sí no tiene para que ser representado, ni puede dar representacion, porque no puede elegir. La poblacion, pues, con sus ideas, con sus intereses, es la que debe estar representada en el cuerpo legislativo, y esto se obtiene habiendo en él un diputado por cada seccion de la poblacion compuesta de cierto número de habitantes. Que estos diputados estén reunidos en un solo cuerpo, que se dividan en dos ó mas secciones para deliberar, no induce ninguna novedad en la naturaleza de su representacion; es un mero arreglo económico que puede consultar mas ó ménos el orden en las deliberaciones.

He aquí porque deseamos que se adopte el sistema que proponemos. El es mas sencillo y fácil que el que ha estado en práctica, y mas conforme con los principios del gobierno representativo.

Tal vez no faltará quien piense que es inútil dividir el cuerpo legislativo en dos secciones, y que aun puede algunas veces ser perjudicial, porque puede esto dar ocasion á que la voluntad de la minoría prevalezca sobre la de la mayoría. Sucede esto, es verdad, con nuestras actuales Cámaras, en las cuales se ha visto muchas veces que un proyecto adoptado por unanimidad en una de ellas, ha sido rechazado por una mayoría insignificante en la otra, y ha venido á suceder de este modo que una cuarta parte de los miembros del cuerpo legislativo dicte la lei á las tres cuartas partes restantes. Este inconveniente está obviado en nuestro proyecto.

Verdad es que en Inglaterra tiene el rei la facultad de disolver las Cámaras y convocar otras nuevas, para apelar de esta suerte á la voluntad nacional de las resoluciones de los legisladores que no cree convenientes. Mas en la Nueva Granada, si se adopta nuestro proyecto, la renovacion frecuente de las Cámaras legislativas ofrece al Ejecutivo la misma ventaja. Si una lei no es conveniente á la nacion puede derogarse por la siguiente legislatura. Si creyéndola perjudicial el Ejecutivo, no se deroga, el Ejecutivo está engañado. Es mas natural suponer el error de parte de él que de parte de los mismos legisladores.

Pero desde que se da parte al Ejecutivo en la confeccion de las leyes, como representante de la nacion cuya voluntad debe respetarse, es necesario que esta voluntad cuente por algo en el procedimiento que se adopte para la sancion de las actos legislativos. Estamos de acuerdo, y por eso le damos participacion en la discusion, y exijimos que, en el caso de objecion, la lei no pueda aprobarse sino por el voto de las dos terceras partes de los miembros del cuerpo legislativo. La voluntad del Ejecutivo está representada por la diferencia entre la mayoría absoluta y las dos terceras partes. Ella es, pues, respetada, es tenida en cuenta en cuanto debe tenerse para asegurar el acierto de una disposicion legislativa.

Afortunadamente los defensores del veto no pueden alegar en nuestro pais ejemplos de provechosos resultados. En 1844, el voto unanime de las Cámaras derogó la ominosa lei de medidas de seguridad, y el Ejecutivo puso el veto á la medida popular, útil y benéfica que hacia cesar la que habia creado una dictadura en cada provincia, en cada canton, en cada pueblo. Este ejemplo desacredita el veto, y lo desacredita con razon; es necesario convenir en ello.

Otro ejemplo pudo presentarse en tiempos anteriores. En 1834, el Presidente Santander no habria mandado ejecutar la lei que abolió la alcabala interna, si hubiera existido el veto, y aquella contribucion perjudicial habria subsistido por mas tiempo. No hai, pues, ejemplos favorables que apoyen el veto.

Ademas, en la mayor parte de los casos tal facultad es frustránea, es enteramente inútil. La historia nos enseña que son pocos los hombres que tienen el valor civil de atenerse á su conciencia sacrificando su popularidad. La regla jeneral es que los hombres sustituyan su popularidad á su conciencia, que el temor de malquistarse con la opinion influya mas en ellos que los dictados de su razon. Esta es la regla jeneral. Los hombres que se atienen á sus propios juicios, que se adhieren á su conciencia sacrificando el aprecio que las masas tributan á los que tienen condescendencias con ellas son sumamente raros. En los casos, pues, en que una medida sea popular, aunque el Ejecutivo la crea perjudicial, no hará uso del veto; su popularidad será su conciencia.

Si es cierto que la conciencia se sacrifica á la popularidad, no sucede lo mismo con los intereses; á estos se sacrifica la popularidad y la conciencia. El veto no será, pues, sino un medio de favorecer los intereses del gobernante, de retener en sus manos un poder que le interesa conservar. El ejemplo lo tenemos en 1844 con la lei de medidas de seguridad. El interes de la dictadura ministerial prevaleció sobre la popularidad, sobre la conciencia, sobre todas las razones.

He aquí porque proponemos la abolicion del veto; hemos aquí justificados de las negras imputaciones con

ancia, y el saber leer y escribir era un beneficio de que solo gozaban muy pocos hombres, las ciencias estaban al alcance de muy pocos. Faltaban los medios de instruirse; la instruccion no podia, por consiguiente, obtenerse. Entonces nacieron los gremios científicos, esas clases privilegiadas que se han arrogado el derecho de saber ellas solas y de conceder las prerogativas de la ciencia á los condecorados con sus títulos. ¿Qué se dirá de esas corporaciones de doctores, de abogados etc. no deben existir? Si, señores, no deben existir, como no deben existir gremios de zapateros, de sastres, de herreros, de albañiles; no deben existir, porque son un embarazo para los progresos de las ciencias, para la libertad de la enseñanza; porque convierten á los imbéciles é ineptos en oráculos del saber, cuando obtienen un título que los incorpore en el gremio, y los autorizan para engañar con este título á los hombres.

Esos cuerpos de doctores de la lei, de médicos titulados, forman en la sociedad una clase privilegiada que monopoliza en sus manos la aplicacion de los conocimientos, y excluye de ser útil al talento no titulado. Nuestra opinion es que esos gremios deben abolirse, no solo como innecesarios, sino como perjudiciales. Innecesarios, porque el interes individual consultará á que haya siempre en la sociedad hábiles juriconsultos y médicos, que harán sus estudios con los hombres mas eminentes en aquellas profesiones, y no con los que el favor coloque en la cátedra de una universidad. Perjudiciales, porque sometiendo el hombre de jenio y de talento á un aprendizaje perezoso y lleno de trabas para autorizarlo á usar de sus conocimientos, lo arredran de dedicarse á una profesion, en que se gastan sus fuerzas mentales, antes de que se le declare á propósito para ejercerla.

Ni los romanos, ni los griegos tuvieron gremios de abogados ni de médicos; mas no por esto Demóstenes y Ciceron dejaron de ser abogados eminentes, ni Hipócrates dejó de curar bien á los enfermos. Al lado de aquellos hombres se formaban los lejislas y los médicos, y bajo la garantia de su saber y de su nombre era que empezaban á ser considera-

someterse a pasar por los trámites universitarios y contar con algunas influencias que hagan propicia la voluntad de los examinadores, para engalanarse con un título que da un nombre respetado por la rutina y acatado por la ignorancia. No así sucedería, si el derecho a ser considerado como hombre de ciencia se conquistara en la opinión al lado de los que ya han dado pruebas de su saber, ejerciendo con crédito su profesión en el foro, ó a la cabecera de los enfermos. Entonces sabría cada cual que el estudio y la constancia eran los medios de acreditarse, y entonces los talentos distinguidos no desfallecerían al lado de las capacidades menguadas dejando correr el tiempo que, si es necesario para que la tortuga llegue al fin, no lo es para el águila.

De la destrucción de los gremios científicos se deduce naturalmente la destrucción de las universidades y la libertad completa de la enseñanza.

Esos cuerpos que llaman Universidades, que se arrojan el título de corporaciones científicas, son, en nuestro concepto, el sepulcro de las ciencias, ó por lo menos la rémora mas pesada que se opone a sus progresos. Allí se eternizan los catedráticos enseñando hoy lo mismo que enseñaron hace 20 años, transmitiendo a la juventud conocimientos que ya apenas son históricos, pero que son un aharonismo en la época en que se transmiten. Así vemos a los estudiantes en los exámenes públicos asombrarse de oír de boca de los hombres ilustrados que, por casualidad, van a examinarlos, las verdades que han demostrado los últimos conocimientos, y oye uno con disgusto resolver las cuestiones científicas con los lugares comunes que circulaban en el gremio ahora 50 años.

El hombre es por naturaleza indolente y perezoso, y no estudia ni trabaja sino cuando la necesidad le obliga a ello. El catedrático de una universidad, que a fuerza de repetir ciertos principios se acostumbra y conaturaliza con ellos, que no hace mas que repetir en los años sucesivos los cursos de los primeros años, que sabe que con él han de estudiar los que quieren obtener el título de hombres científicos, no es un ser que tenga muchos estímulos para adelantar su saber, para seguir

la abolición de los monopolios científicos, con el mismo tezon con que en otro tiempo luchamos por la libertad del comercio; y esperamos que no tardará mucho el día en que vengán a tierra las Universidades y los gremios de doctores, con la misma ó mayor facilidad con que logramos destruir las trabas comerciales.

Creemos que entre los hombres que están al nivel de las luces del siglo, cuanto hemos dicho son verdades convenidas, y que su cooperación para defenderlas no nos faltará. Aguardamos, sin embargo, las objeciones de los que se aferran a lo existente, y tendremos mucho gusto en oír las y contestarlas para ver si logramos poternos de acuerdo, y que el congreso próximo diga: *no mas doctores, no mas Universidades; la enseñanza es completamente libre, y serán hombres de ciencia aquellos a quienes el pueblo acepte por tales por las pruebas que le den de poseerla.*

La nación no debe costear sino la enseñanza primaria, que es la que interesa a todas las clases de la sociedad, y pone en aptitud a los individuos de cumplir con sus deberes políticos y sociales, poseyendo los medios de conocerlos. La enseñanza secundaria tiene por objeto formar hombres especiales, hombres que van a aprender un oficio científico de que habrán de vivir. No hai necesidad de que la Nación la pague, ni la reglamente; el interés particular es bastante para que haya profesores que enseñen y discípulos que aprendan; el interés particular hará que haya mejores discípulos y mejores profesores.

Enseñad al hombre a leer y escribir, y los calculos mas importantes de la aritmética, y lo poneis en aptitud de ser lo que quiera. Tiene los medios de adquirir la ciencia con un maestro, ó solo, porque la ciencia está escrita. Luis Vargas Tejada se formó solo en su pueblo, y fué mas brillante que todos los Dres. de su época. El joven pobre que tiene jenio, no puede pasar por las formalidades de la enseñanza reglamentada por el Gobierno, no puede cultivar su jenio, porque la lei ha declarado que su casa, su parroquia no son el clima en donde puede cultivarse la planta; es preciso que se traslade al clima de la ciencia, al clima

contrasentido con las instituciones que deseais. No hai democracia posible sin enseñanza libre; no hai democracia con clases privilegiadas que mantienen la esclavitud en la enseñanza, en la industria, en el comercio, en la religion.

Tengámos valor para ser lo que declaramos en 1810 que deseábamos ser; resolvamos el problema que nos propusieron nuestros padres y que dejaron enunciado en letras escritas con su sangre; manifestemos al mundo que los granadinos tienen tanto valor civil para consumir la obra de su rejerenciu como sus pádres tuvieron valor militar para empearla.

## VARIEDADES.

### UN RECUERDO DE LA PRENSA.

DEL SIGLO XVIII.

En 1793, Camilo Desmoulins publicaba en Paris un periódico titulado *Le Vieux Cordelier*, que era el escrito mas notable que veia la luz pública en aquel tiempo, y que exltó contra el la animadversion de los terroristas. En él, bajo las apariencias de una censura sobre los hechos escandalosos de los últimos tiempos de la República romana y de los emperadores, vitupera aquel elegante y entendido escritor las medidas de los revolucionarios, en términos que merecen el recuerdo de todos los que se interesan por la causa de la humanidad. Este recuerdo será siempre provechoso, y por esta razon publicamos con gusto la parte de *Vieux Cordelier* en que se insertó aquella brillante produccion. Dice así.

«Después del sitio de Perusa, apesar de la capitulacion, la respuesta de Augusto fué: es preciso que todos perezcan. Treientos de los principales ciudadanos fueron conducidos a la casa de Julio César, y degollados allí en el aniversario de los idus de marzo; despues de lo cual, el resto de los habitantes fué pasado a cuchillo indistintamente, y la ciudad, una de las mas bellas de la Italia, reducida a cenizas, y borrada de la superficie de la tierra. Habia antiguamente en Roma, dice Tácito, una lei que especificaba los crímenes de Estado y

en su caso  
jarse de la  
hacer el  
contrarevo  
gula: por  
ciudadanos  
a las minis  
aserrados  
contrarevo  
Gemino el  
su hijo.  
«Erapre  
te de su  
nerse a pe  
duos, en  
iban a dar  
naciones  
de conteni  
que el m  
recelos al  
lidad: es  
suscitar d  
«Por el  
y se man  
daba cons  
«Erais  
este hom  
como el  
«Erais  
ó andaba  
que no ai  
«Sospecho  
«Erais  
atumbres  
palidez  
y elegam  
«Erais  
aconvenia  
ban. «S  
mas la  
choso.  
«Ensi  
guerra  
tro talen  
inepto.  
bien un  
«Erais  
Corbulo